

Preguntas Frecuentes

A. CLICKMARK y el Registro de Marcas

1. ¿Qué es CLICKMARK y cómo funciona?

CLICKMARK es una plataforma desarrollada por los profesionales de ELLIPSE IP, un despacho boutique especializado en Propiedad Industrial e Intelectual, para que puedas gestionar tú mismo el registro de tu marca, en España y/o la Unión Europea, de manera sencilla y a un costo más bajo. Para proceder, debes rellenar el formulario de solicitud, aportando los datos requeridos sobre la marca y el titular y posteriormente realizar el pago. Tan pronto el pago sea verificado, los profesionales de ELLIPSE IP presentarán formalmente la solicitud ante la Oficina de Marcas.

2. ¿Qué ventajas tiene registrar mi marca con CLICKMARK?

Además de ser una plataforma sencilla y amigable, con CLICKMARK eres tú quien realiza la gestión, aportando los datos de la marca que quieres solicitar, lo que se traduce en un ahorro sustancial debido a que no se involucra un profesional en esta etapa.

3. ¿CLICKMARK es un servicio oficial de una Oficina de Marcas?

No, CLICKMARK es una plataforma desarrollada por profesionales del sector y no está de ningún modo vinculada a ninguna Oficina de Marcas.

4. ¿Es seguro utilizar esta plataforma?

Completamente, CLICKMARK utiliza protocolos avanzados de seguridad y cifrado para proteger tu información personal y los datos de tu solicitud. Tu confianza es nuestra prioridad, y cumplimos con las normativas de protección de datos aplicables.

5. ¿Por qué debo proteger mi marca?

Registrar tu marca te otorga derechos exclusivos sobre su uso, te protege frente a copias o usos no autorizados y aumenta el valor comercial de tu negocio.

B. Tipos de Marcas y Qué es Registrable

6. ¿Qué tipos de marcas se pueden registrar ante las Oficinas de Marcas?

Puedes registrar diferentes tipos de marcas, dependiendo de cómo quieras proteger tu identidad comercial. Las principales son:

- **Marcas denominativas:** conformadas únicamente por texto (palabras, nombres, siglas).
- **Marcas figurativas:** conformadas o únicamente por imágenes o logotipos; o por la combinación de textos e imágenes.
- **Marcas tridimensionales:** conformadas por la forma distintiva de un producto o envase, o el propio producto o su apariencia.
- **Marcas de posición:** conformadas por un elemento dispuesto de una manera específica dentro del producto.
- **Marca de patrón:** conformadas por conjunto de elementos que se repiten periódicamente.

- **Marca de color:** conformadas por un color o combinación de colores.
- **Marcas sonoras:** conformadas por un sonido o combinación de sonidos.
- **Marca de movimiento:** conformadas por un movimiento o cambio de posición de los elementos de una marca.
- **Marca multimedia:** conformadas por la combinación de imagen y sonido.
- **Marca de holograma:** conformadas por elementos con características holográficas.

Las dos primeras las podrás gestionar directamente mediante el formulario online de solicitud de CLICKMARK. Para el resto, es preciso que nos contactes a través de trademarks@click-mark.com ya que requieren formalidades especiales.

7. ¿Qué requisitos debe cumplir una marca para ser registrable?

Para que una marca sea registrable, debe cumplir con los siguientes criterios:

- No ser descriptiva: que no esté conformada por un término genérico o descriptivo de los productos o servicios que se desean proteger (por ejemplo, no se puede registrar “Pan” para vender pan).
- No inducir a error: no debe engañar al público sobre la naturaleza, calidad o procedencia del producto o servicio.
- No estar ya registrada por un tercero: no debe ser idéntica o similar a una marca ya existente para los productos o servicios deseados.

Lo anterior no es una lista taxativa y solo contiene los principales motivos de denegación. El estudio de los mismos es realizado por un Examinador y su apreciación tiene carácter subjetivo.

8. ¿Qué nombres o signos no se pueden registrar como marca?

En términos generales, no se pueden registrar:

- Nombres genéricos o descriptivos sin distintividad.
- Símbolos oficiales (banderas, escudos nacionales, emblemas de organizaciones).
- Nombres engañosos o que confundan sobre el origen o calidad de un producto.
- Marcas que violen el orden público o la moral.

9. ¿Puedo registrar un nombre similar a otra marca existente?

Depende del grado de similitud y del sector. Si el nombre es idéntico o muy similar a una marca ya registrada en la misma clase de productos o servicios, es probable su titular presente una oposición. Para evitar problemas, se recomienda realizar una búsqueda de anterioridades antes de iniciar el registro.

10. ¿Es necesario que mi marca tenga un logo o puedo registrar solo el nombre?

No es necesario un logo. Puedes registrar solo el nombre (marca denominativa) o, si deseas proteger también el diseño, puedes registrar o bien una marca figurativa (nombre + logo) o solo el diseño.

C. Proceso de Registro de Marca

11. ¿Cuáles son los pasos para registrar una marca con CLICKMARK?

Únicamente debes llenar nuestro formulario online, subir la documentación requerida, seleccionar las clases correspondientes y nosotros nos encargamos de presentar tu solicitud ante la Oficina de Marcas que corresponda con la información proporcionada.

12. ¿En qué consiste la Clasificación de NIZA?

Es un sistema internacional que clasifica productos y servicios en 45 clases. Dentro de cada clase se agrupan múltiples productos y servicios diversos. Seleccionar correctamente la clase, y, dentro de ésta los productos y servicios específicos de interés, es esencial para definir el alcance de protección de tu marca. Puedes obtener más información acerca de las clases y los productos y servicios cubiertos por cada una en este link <https://tmclass.tmdn.org/ec2/?lang=es>

13. ¿Cuánto tiempo tarda el proceso de registro?

Depende de la Oficina de Marcas, pero generalmente oscila entre 10 y 12 meses ante la OEPM y entre 6 y 8 meses en la EUIPO en procedimientos sin incidencias, que no reciban objeciones u oposiciones.

14. ¿Puedo registrar una marca en cualquier país mediante CLICKMARK?

Únicamente en España y la Unión Europea directamente. Para el resto de los países y jurisdicciones, ofrecemos los servicios internacionales a través de nuestra red de agentes locales. Consulta con nosotros para solicitar tu presupuesto específico a través de trademarks@click-mark.com

15. ¿Qué información y documentos necesito para hacer el registro?

Necesitarás:

- Nombre y logo de la marca (si aplica)
- Datos del titular
- Listado de productos/servicios a designar
- Datos de prioridad (si aplica)
- Documento poder firmado en el caso de solicitudes ante la OEPM

16. ¿Puedo modificar mi solicitud después de enviarla?

Depende del estado del trámite. Si aún no ha sido presentada ante la Oficina de Marcas, puedes contactarnos para hacer cambios. Una vez presentada, las modificaciones que pueden realizarse son muy limitadas y en ningún caso se permite alterar la marca como tal o ampliar su cobertura.

17. ¿Qué sigue después de haberla solicitado?

Examen de forma y de fondo: una vez presentada la solicitud, las Oficinas de Marcas inician el procedimiento de examen de forma y de fondo, en el que se verifica que la solicitud cumpla con todos los requisitos administrativos (en el primer caso) y si está incurso en motivos absolutos de denegación (en el segundo caso).

En resumen, en el caso del examen de forma las Oficinas de Marcas verifican que:

- Se hayan aportado correctamente los datos del solicitante y de la marca.

- La clasificación de productos/servicios sea adecuada.
- Se hayan adjuntado los documentos requeridos.
- Se hayan abonado las tasas correspondientes.

En el caso del examen de fondo, las Oficinas de Marcas verifican que la marca tenga carácter distintivo y que no incurran en ninguna de las prohibiciones legales explicadas en los numerales 7 y 8.

Publicación y fase de oposición: superados los exámenes anteriormente descritos, la solicitud se publica en el Boletín Oficial correspondiente. A partir de dicha publicación se abre un período (de 2 meses en España y 3 meses en la Unión Europea) para que terceros titulares de derechos anteriores puedan presentar oposición, si consideran que la marca solicitada entra en conflicto con sus derechos previos.

Concesión: si no se presenta ninguna oposición, o si las oposiciones son desestimadas, las Oficinas de Marcas respectivas procederán a conceder el registro de la marca y expedirán el correspondiente certificado de registro.

18. ¿Y si recibo una oposición y/u objeción de la Oficina de Marcas?

Nuestro equipo de expertos puede ayudarte a preparar una defensa o respuesta, evaluando la estrategia más adecuada según el caso y proporcionándote el presupuesto respectivo.

D. Mantenimiento del registro de marca

19. ¿Cuál es la vigencia de una marca?

Generalmente, las marcas tienen una vigencia de 10 años desde su concesión, renovables indefinidamente por períodos iguales. Esto aplica tanto para España como para la UE.

20. ¿Ustedes pueden renovar mi marca?

Sí, ofrecemos servicios de renovación para que mantengas tus derechos vigentes sin preocupaciones. Contáctanos a través de trademarks@click-mark.com con los datos de la/s marca/s que desea renovar.

21. ¿La mantienen vigilada durante toda su vigencia?

Ofrecemos servicios de vigilancia para alertarte si terceros intentan registrar marcas similares que puedan afectar tus derechos. En caso de que estes interesado, contáctanos a través de trademarks@click-mark.com para conocer más acerca de este servicio.

E. Costos y Formas de Pago

22. ¿Cuánto cuesta registrar una marca con CLICKMARK?

El costo varía según la jurisdicción y el número de clases. Puedes consultar nuestra tabla de tarifas actualizada en la pestaña de tarifas en nuestro sitio web.

23. ¿Hay costos adicionales después de enviar la solicitud?

Pueden surgir costos adicionales en caso de oposiciones y/u objeciones, los cuales te serán informados oportunamente y previo a proceder con cualquier acción por nuestra parte.

24. ¿Qué métodos de pago aceptan?

Aceptamos tarjeta de crédito y PayPal.

25. ¿CLICKMARK ofrece reembolsos en caso de error o desistimiento?

Una vez presentada la solicitud de marca, no será posible realizar ningún reembolso dado que la tasa ya estaría abonada a la Oficina de Marcas.

F. Búsqueda de Anterioridades

26. ¿Qué es una búsqueda de anterioridades de marcas?

Es un análisis previo a la presentación de la solicitud que permite verificar si existen marcas idénticas ya registradas o en trámite en las bases de datos oficiales. Ayuda a reducir el riesgo de que tu solicitud sea rechazada por hallarse en conflicto con una marca existente.

27. ¿Es obligatorio realizar una búsqueda antes de solicitar mi marca?

No es obligatorio, pero sí altamente recomendable. Solicitar una marca sin verificar su disponibilidad puede resultar en una negativa por parte de la Oficina de Marcas, oposición por parte de terceros, y, por tanto, en el encarecimiento y alargamiento del trámite de solicitud y hasta en su denegatoria definitiva.

28. ¿Qué tipo de búsqueda de anterioridades puedes realizar?

Básica: esta opción únicamente generará un listado con los antecedentes idénticos, y no incluirá un análisis de cada uno de ellos. Si existieran antecedentes similares, incluso con mínimas o ligeras diferencias frente al signo buscado, los mismos no serán identificados en esta opción

Completa: esta opción contempla tanto los antecedentes idénticos, como las variaciones y marcas similares, además de incluir la evaluación por motivos de denegación absolutos (marcas descriptivas, genéricas, engañosas, etc.). Se emitirá un informe analizando cada uno de los antecedentes identificados.

29. ¿Cuánto tiempo tarda en obtenerse el informe de búsqueda y cuánto cuesta?

Básica: 1 a 3 días hábiles.

Completa: 3 a 7 días hábiles.

Puedes consultar el coste de este servicio en la pestaña de tarifas de nuestro sitio web.

G. Posibles Problemas y Soluciones

30. ¿Qué pasa si mi marca ya está registrada por otra persona?

Podemos ayudarte a evaluar alternativas, como ajustes en la marca, limitación en la protección, acuerdos de coexistencia u otros tipos de soluciones.

31. ¿Puedo solicitar ayuda si mi registro enfrenta una oposición o rechazo?

Sí, ofrecemos asesoría legal especializada para preparar respuestas y estrategias frente a oposiciones y acciones oficiales denegatorias. Para cualquier duda contáctanos a través de trademarks@click-mark.com

32. ¿Cómo puedo contactar a un experto en caso de problemas?

Por supuesto, puedes contactarnos a través de trademarks@click-mark.com

33. ¿Qué ocurre si cometo un error en la solicitud?

Si detectas el error antes de la presentación, podemos corregirlo. Una vez presentada, te asesoraremos sobre las opciones disponibles según la normativa aplicable.

H. Soporte y Asesoramiento Adicional

34. ¿CLICKMARK ofrece asesoramiento legal en caso de problemas?

Sí, contamos con el apoyo de profesionales para casos complejos, oposiciones, disputas, negociaciones, y cualquier tipo de consulta jurídica que pueda surgir.

35. ¿Cuál es el costo de recibir asistencia de los expertos?

El costo varía según el caso y su complejidad. En caso de interés, te proporcionaremos un presupuesto detallado antes de iniciar cualquier gestión adicional.

I. Subvenciones

36. ¿Qué es una subvención?

Es una ayuda financiera ofrecida por la EUIPO a Pymes y/o autónomos para el registro de sus marcas a nivel europeo. Dichas subvenciones tienen una serie de requisitos de aceptación y no siempre están disponibles. Las subvenciones deben ser solicitadas antes de proceder con la solicitud.

37. ¿Cuáles son los requisitos para acceder a la subvención?

- Ser una PYME o autónomo establecido en uno de los Estados miembros de la UE
- Desarrollar una actividad económica, independientemente de la forma jurídica de la empresa
- No haber sido beneficiario de otra financiación de la UE para las mismas actividades

En caso de requerir información adicional o si deseas proceder a solicitar la subvención, consulta el siguiente link [Fondo para Pymes 2025 - EUIPO](#) y posteriormente regresa para iniciar tu proceso de solicitud.

¿Tienes más preguntas? Escríbenos a trademarks@click-mark.com